Correo Argentino

OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE			DESTINATARIO		
CAT TECHNOLOGIES ARG. S.A.			BARRIOS AGUSTINA FLORENCIA		
DOMICILIO: TTE. GRAL. JUAN D. PERON 867			DOMICILIO: EL TORDILLO 1189		
1038 CAPITAL FEDERAL BS. AS			1888- FLORENCIO VARELA - BS. AS.		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA

Doble por aquí

Doble por aquí

CLIENTE CORPORATIVO

BS.AS., 22 DE FEBRERO DE 2024.-

Rechazo su CD Nº 291074200 por falsa, maliciosa, improcedente y carente de todo sustento fáctico y jurídico. RATIFICO EN TODOS SUS TERMINOS MIS ANTERIORES DESPACHOS. Niego silencio alguno, toda vez que su telegrama impuesto el 30/01/24 fue respondido mediante mi CD 275025559 de fecha 02/02/2024 y correctamente dirigido al domicilio por Ud. declarado en la empresa y que por su exclusiva culpa y responsabilidad no pudo ser entregado por el Correo Argentino por "destinatario desconocido" en fecha 05/02/2024.Niego negativa de tareas. Ratifico que Ud. continua bajo la reserva de puesto de trabajo; Ud. no cuenta con el alta de nuestra medicina laboral. Niego injuria alguna hacia su persona. En consecuencia, no existiendo ningún incumplimiento laboral por parte de la empresa, rechazo categóricamente su consideración de despido, el cual resulta arbitrario y no se ajusta a derecho, confirmando con su proceder la maliciosa maniobra rupturista por Ud. urdida. Dado el rechazo de esta parte sobre la decisión sobre la decisión por Ud. tomada, procederemos a confeccionarle la liquidación final como una renuncia. Rechazo todas sus pretensiones salariales e indemnizatorias por manifiestamente improcedentes y carentes de todo sustento legal. Rechazo sus intimaciones conforme art. 2 de la Ley 25323 por improcedentes. Atento la finalización del vínculo laboral, queda intimada a devolver los insumos de trabajo que le fueron provistos por la empresa, bajo apercibimiento de hacer efectivas las estipulaciones previstas al momento de su entrega, sin perjuicio de su responsabilidad penal por daños y perjuicios. Personal de nuestra área de Logística se contactará con Ud. para fijar fecha y hora del retiro. Liquidación final a su disposición en plazo legal. Se le hace saber que la certificación de servicios y remuneraciones será solicitada por esta parte a la AFIP en cuanto el sistema así lo habilite, siendo esta la única forma válida para su expedición, como así también que la petición solo puede ser realizada una vez presentada y procesada la declaración jurada correspondiente al mes del distracto. En consecuencia, y por motivos que son absolutamente ajenos a esta parte, Ud. podrá concurrir a retirar su certificación y los certificados de trabajo luego del día 15 del mes siguiente a la desvinculación. Queda debidamente notificada.

16936

EDUARDO WALTER SANCHEZ
APODERADO - 200/23
CAT TECHNOLOGIES ARG. S.A.
12.467.342

CORREO ARGENTINO
23 FEB 2024

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL EXPEDIDO EN LA FECHA:
CARTA DOCUMENTO Nº:
CONFRONTADO CONFORME
FECHA ____ FIRMA ____

JUAN PABLO MEZA
Rvs Legajo 196243
Correo Argentino

CD 27504190 5